

Covid-19: impactos en México en clave de justicia social con perspectiva transversal de género

Serena Eréndira Serrano Oswald¹

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo problematizar las consecuencias de la pandemia por coronavirus en clave de justicia social con perspectiva transversal de género en el caso de México. Para ello se recupera la concepción tripartita de justicia social siguiendo la obra de Nancy Fraser, en la que se teje la representación política, la redistribución económica y el reconocimiento socio-cultural. Con esta base, se hace una discusión respecto a los impactos de la pandemia por SarsCov2 en México en términos de algunos de los indicadores clave de la representación, la redistribución y el reconocimiento.

La pertinencia del trabajo se deriva de la importancia de reconocer cómo la pandemia exacerbó desigualdades y vulnerabilidades, en aras de poner la justicia social con perspectiva transversal de género en el centro del quehacer político y de la vida pública. Nos permite asimismo un posicionamiento situado y politizado feminista frente al tema, debido a los desafíos y oportunidades que la presente coyuntura -nombrada como “la pandemia de la pandemia” por la ONU- nos ofrece en el país y sus regiones.

Conceptos clave: 1. Covid-19, 2. Justicia social, 3. Género, 4. México

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo problematizar las consecuencias de la pandemia por coronavirus en clave de justicia social con perspectiva transversal de género en el caso de México, dado que se han exacerbado las vulnerabilidades estructurales y las desigualdades en razón de género, lo que se refleja en la experiencia concreta de las mujeres interseccional e interculturalmente. Para ello se recupera la concepción tripartita de justicia social siguiendo la obra de Nancy Fraser, en la que se teje sistemática y sistemáticamente las dimensiones de la representación política, la redistribución económica y el reconocimiento socio-cultural como pilares del desarrollo, el bienestar en las sociedades y del desarrollo regional. Con esta base, se hace una discusión respecto a los impactos de la pandemia por SarsCov2 en México en términos de algunos de los indicadores clave que nos permiten ubicar y atender la representación, la redistribución y el reconocimiento.

La pertinencia del trabajo se deriva de la importancia de reconocer cómo la pandemia exacerbó desigualdades y vulnerabilidades, en aras de poner la justicia social con perspectiva transversal de género en el centro del quehacer político y de la vida pública. Nos permite asimismo un posicionamiento situado y politizado feminista frente al tema, debido a los

¹ Doctora en Antropología Social, estudios doctorales en Terapia Familiar Sistémica, investigadora en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), sesohi@gmail.com

desafíos y oportunidades que la presente coyuntura nos ofrece en el país y sus regiones en el marco más amplio de la globalización y la esfera pública destradicionalizada.

La dimensión política de la representación resulta clave, dado que es el eje en el que más se ha avanzado en nuestro país. Ello desde que se concedió la emancipación política a las mujeres hace setenta años, pero especialmente desde 1993 a la fecha, al menos *de jure*, en el tránsito de las cuotas a la democracia paritaria y la atención a la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPCMRG). El proceso electoral federal 2020-2021 tuvo lugar justamente en medio de la pandemia por Covid-19, y quedaron patentes los obstáculos y desafíos pendientes *de facto*, así como las desigualdades regionales en razón de género.

En cuanto a la dimensión económica de la redistribución, encontramos una estructura de explotación y dominación en razón de género, hay una feminización de la precarización, de la pobreza, de los cuidados, de la informalidad y de las desigualdades. En la pandemia, tanto la economía formal como la informal se vieron profundamente afectadas, especialmente durante el confinamiento en la que se paralizaron las actividades no esenciales, los servicios, el turismo, la construcción, la industria manufacturera entre otras, con el cierre de fronteras, y dados los índices de precarización, informalidad, sub-empleo y desempleo. Bajó notablemente el dinamismo y el gasto al inicio del confinamiento. Adicionalmente, el peso de los cuidados como parte del trabajo no remunerado y la carga global de trabajo aumentó exponencialmente, particularmente adjudicándose éste a las mujeres a raíz de la ética de cuidados y provisión.

En el terreno del reconocimiento socio-cultural, partimos de un contexto de por sí profundamente escindido y violento, atravesado por prácticas de ilegalidad y la falta de reconocimiento de sujetos individuales y colectivos, de subalternidad en la mayoría de culturas y grupos, y especialmente violento en razón de género. Sin embargo, la pandemia con todos sus malestares reforzó estos malestares, divisiones y maltratos tanto en el ámbito privado y en el espacio público. A pesar de que se reconoce a las mujeres como sujetos de derecho, y que gozan la protección del Estado como iguales, la violencia de género en los hogares aumentó y cambió sus formas de expresión, disparándose la violencia física y sexual, así como los feminicidios y su violencia expresiva. Asimismo, las dinámicas de exclusión y violencia afectaron desproporcionadamente a las minorías de diversidad sexual, racial, étnica y etaria.

Considerando, siguiendo a Nancy Fraser, que la relación entre economía, sociedad y cultura, entre estructura y superestructura es dialéctica y sistémica, las tres esferas deben abordarse de forma interrelacionada, aunque cada una se debe atender en su especificidad. Por ende, este trabajo se organiza en cinco secciones, y tras esta introducción (1), discute el impacto de la pandemia en la representación política (2), en la redistribución económica (3) y en el reconocimiento sociocultural (4), seguido de una breve sección de reflexiones conclusivas (5). Nótese que la sección sobre representación política es más larga dado que presenta datos de primera mano.

1. Representación política y Covid-19 en México

La representación política es un eje fundamental para el reconocimiento de la personalidad jurídica y el ejercicio efectivo de derechos. En el mundo postsocialista de globalización tardía,

con sus dinámicas neoliberales acentuadas y centradas en el individualismo exacerbado presa de la modernidad líquida y sus fuerzas transnacionales, la representación se liga a la posibilidad de tener los medios para afirmarse como sujeto político -ya sea un sujeto individual como uno colectivo, por ejemplo una minoría-, con autonomía, toma de decisiones, garantías civiles y derechos. Eso permite hacer frente a las condiciones de exclusión, marginación y a los obstáculos políticos contra la participación igualitaria. Adicionalmente, la representación política es el eje de la 'paridad participativa' y de la 'gramática de la justicia' (Rodríguez/Fonseca, 2022: 20), que permite 'radicalizar la democracia', es decir, extender su alcance en clave de justicia (Vaamonde, 2019). A su vez, la representación es pilar para el reconocimiento y también en las políticas de redistribución centradas en el Estado como regulador en las sociedades de nuestros días.

A través del contrato sexual, las mujeres fueron sujetadas y excluidas por siglos del contrato social (Pateman, 1991), por lo que no podemos hablar de las libertades civiles como un universal. A pesar de que la lucha por la emancipación política de las mujeres en México, resultó en su derecho a votar y ser votadas hace setenta años en 1953, persiste. El patriarcado moderno se extendió en la sociedad capitalista con base en el sistema sexo-género que excluyó a las mujeres de la representación política, siendo estas tuteladas por los gobernantes masculinos, sus padres, hermanos y esposos. La influencia del derecho patriarcal es patente en diversos ámbitos del reconocimiento y la redistribución, por eso es un triunfo económico, social, cultural y político. A pesar de los significativos avances, los hombres siguen siendo emblema de la racionalidad moderna (Ortner, 1972), estando el centro del ámbito público, poniendo al centro el ejercicio de sus derechos y garantía, al constituir la medida de la política, entre muchas otras cosas, al tiempo que se les excusa del sostenimiento cotidiano del ámbito doméstico y de los cuidados. Nos dice Pateman (1991: 28):

Narrar la historia del contrato sexual es mostrar cómo la diferencia sexual, qué es ser «hombre» o «mujer», y la construcción de la diferencia sexual como diferencia política, es un punto central para la sociedad civil. El feminismo ha estado siempre vitalmente interesado en la diferencia sexual y las feministas se enfrentan, ahora, a un problema complejo. En el patriarcado moderno, la diferencia entre los sexos se presenta como la quintaesencia de la diferencia natural. El derecho patriarcal de los varones sobre las mujeres se presenta como el reflejo del propio orden de la naturaleza (Pateman, 1991: 28).

Es importante historizar (Lagarde, 1996) los derechos, el caso de México contrasta con otros casos. A nivel mundial el primer país que permitió votar a las mujeres fue Nueva Zelanda en 1893. En América Latina Ecuador fue el primer país en conceder el sufragio femenino en 1929 (hubo un antecedente local en Uruguay en 1927, pero el voto en elecciones nacionales se dio a las mujeres en 1932), en tanto hacia el final Paraguay lo hizo en 1961. El último país en conceder el voto a las mujeres a nivel mundial fue Arabia Saudí en 2015.

De manera más reciente, la dimensión política de la representación resulta clave, dado que es el eje en el que más se ha avanzado en nuestro país si consideramos que el país transitó de tener 14% de representación federal en 1995 a tener 49% en 2018. Se trata de avances significativos desde que se concedió la emancipación política a las mujeres hace setenta años,

pero especialmente desde 1993 a la fecha, al menos *de jure*, periodo en el que se ha dado el tránsito de los procesos de discriminación positiva y los sistemas de cuotas -cuyo objetivo es equilibrar la balanza de género y garantizar la integración gradual y efectiva de las mujeres a puestos políticos-, hacia la democracia paritaria:

“La democracia paritaria es un concepto que reconoce el hecho de que la democracia sólo puede ser auténtica cuando abraza a los seres humanos tal como realmente son, mujeres y hombres, y no como alguna forma de entidades abstractas y neutrales. Implica que ambos, hombres y mujeres, deberían participar en los procesos de adopción de decisiones sobre una base de paridad en torno al 50%, y que tendrá que existir una auténtica distribución de las responsabilidades familiares entre ambos sexos. Va más allá de la distinción entre vida privada y pública: reconoce que la vida privada es política” (Zúñiga, 2005: 154).

Haciendo un recuento muy somero, en 1993 se modificó el Artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), dando una recomendación a los partidos políticos de promover la participación política de las mujeres. En 1996, también en el COFIPE (Art. 22) se estableció el sistema 70/30, en el que se solicitó a los partidos no postular candidaturas que excedieran una proporción de setenta por ciento del mismo género en candidaturas titulares o suplentes. En 2002 se estableció la obligatoriedad de las cuotas en proporción 70/30 en candidaturas propietarias, que en 2008 se modificó a 60/40 en la cámara alta y baja a nivel federal en candidaturas propietarias. En 2014 la reforma constitucional estableció la paridad como principio constitucional para personas legisladoras a nivel local y federal. La “paridad en todo” o “paridad total” se estableció en 2019, apuntando que la paridad se debe observar de forma transversal, en la postulación y la integración de los órganos de gobierno, en los tres niveles, en los tres poderes, en órganos autónomos y en sistemas normativos indígenas.

Se aprecia un cambio muy acelerado en las condiciones normativas del ámbito de la representación política, que desafortunadamente no se han visto acompañadas por el reconocimiento socio-cultural de los derechos ni por un piso parejo económico redistributivo para participar, en el que hay que traducir los derechos en democracia sustantiva. A pesar de las cuotas, en el país en la *historia*, sólo nueve mujeres habían ocupado un puesto como gobernadora en 7 estados. De 1953 a 2020, de las 351 personas electas para gobernar los estados, el 98% fueron varones y 2% mujeres (Serrano, 2022: 107). Adicionalmente, la representación política se vio fuertemente impactada por la pandemia como veremos a continuación.

El proceso electoral federal (PEF) 2020-2021 tuvo lugar justamente en medio de la pandemia por Covid-19, y quedaron patentes los obstáculos y desafíos pendientes *de facto*, así como las desigualdades regionales en razón de género. A pesar de la reforma de paridad en todo, el porcentaje de alcaldesas municipales bajó 1%, de 28 a 27%. En ese contexto, a nivel federal, sólo un partido fue presidido por una mujer y a nivel local los dueños de los partidos siguieron siendo hombres, ya que 82.27% de todos los líderes de partido político a nivel local durante el PEF 2020-2021 eran varones.

De manera muy notoria, la creciente presencia e incorporación de mujeres como militantes, candidatas, titulares de un cargo o funcionarias, ha resultado en violencia política contra las mujeres en razón de género (VPCMRG), lo que ha llevado a conceptualizar el fenómeno, hasta llegar a la reforma de abril de 2020 que define a la VPCMRG como “toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos electorales” (DOF, 13.04. 2020). En el PEF 2020-2021, a pesar de la reforma de abril de 2020, hasta julio de 2021 había 72 personas (61 hombres y 11 mujeres) en el Registro Nacional de Personas Sancionadas (RNPS) por VPCMRG, con importantes omisiones y simulaciones, incluso dos de los hombres eran reincidentes con 8 y 2 sanciones respectivamente.

En el PEF 2020-2021 se dio la iniciativa “3 de 3 contra la violencia de género” que enarbó el INE (INE/CG691/2020), para cancelar el registro de candidatos que hubieran sido sentenciados por violencia sexual y familiar o fueran deudores alimentarios, realizando un muestreo aleatorio y encontrando tres personas que incurrieron en falsedad de declaración, por lo que se canceló su registro a candidaturas a nivel federal alegando que al mentir habían perdido el modo honesto de vivir (resolución INE/CG514/2021). Sin embargo, esta iniciativa fue apelada por dos de los tres candidatos (Ana Elizabeth Ayala Leyva y Manuel Guillermo Chapman, ambos del partido Morena) y la resolución del INE se vio impedida por la Sentencia del Tribunal Electoral (SUP-RAP-138/2021 y acumulados), que restituyó las candidaturas argumentando que una sentencia por violencia no implica perder el modo honesto de vivir en automático².

En la ruta jurídica para revertir los obstáculos políticos que impiden la participación igualitaria, pero especialmente en la respuesta a nivel social y cultural observamos la relación dialéctica entre las dimensiones del reconocimiento y representación, como desafío de forma y fondo. Según Fraser:

En algunos casos, la falta de reconocimiento ha adquirido forma jurídica, está expresamente codificada en normas de rango legal; en otros casos, se ha institucionalizado a través de políticas gubernamentales, códigos administrativos o prácticas profesionales. También puede institucionalizarse informalmente, en modelos asociativos, costumbres arraigadas desde hace mucho tiempo o prácticas sociales sedimentadas de la sociedad civil. Sin embargo, sean cuales sean las diferencias en la forma, el núcleo de la injusticia sigue siendo el mismo: se trata en cada uno de los casos de un modelo institucionalizado de valor cultural que constituye a determinados actores sociales como inferiores frente a los miembros de pleno derecho de la sociedad, impidiéndoles participar como iguales. Fraser, 2000: 62.

Profundizando en las condiciones de desigualdad en la representación política tejida desde la justicia social y los impactos de la pandemia por coronavirus en el PEF 2020-2021,

² Al respecto, se aplaude la reforma del 29 mayo de 2023 (DOF), conocida como “Ley 3 de 3 contra la violencia” que a partir del PEF 2023-2024 sí impedirá que una persona sentenciada como agresora sexual, por violencia familiar, VPCMRG o deudora alimentaria morosa se registre para ocupar un cargo de elección popular o en el servicio público.

en un estudio de VPCMRG comisionado por el INE (Serrano, 2021³), en la caracterización de las identidades de las mujeres precandidatas y candidatas aspirantes a puestos de elección popular en medios noticiosos y *Twitter*⁴, la cobertura a raíz del análisis de 191 piezas noticiosas, arrojó 76% de contenidos de VPCMRG simbólica, 37% de violencia física y 21% violencia sexual, con 85% de contenidos que vulneraron el derechos a la representación de las mujeres, 79% su derecho a ser votadas y 61% la igualdad de género.

Adicionalmente, en un cuestionario con escalas Likert de 4 puntos de más a menos con la opción de no aplica, respondido por 60 mujeres mayores de edad que participaron en el PEF 2020-2021 de 16 estados de la república con una media de 41 años de edad, 60% de la muestra no había sido parte de un partido político previo a 2020 (Serrano, 2023 i.p.)⁵, 86.6% experimentaron VPCMRG, y sólo 11.66% nunca la había experimentado en primera persona. Consideraron que solamente 1.66% de sus pares nunca la habían experimentado. Dado que solamente 43% conocía la reforma de abril de 2020, se les pregunto acerca de su experiencia con actos específicos que constituyen dimensiones de VPCMRG. En torno a violencia simbólica, respecto a si se ha dudado de su capacidad por el hecho de ser mujer en su partido o coalición, sólo 26.66% nunca la experimentó y consideraron que 18.33% de otras mujeres nunca la habían padecido. En el acceso a capitales políticos (ser marginadas de negociaciones o actividades políticas), consideraron que se les obstaculizó entre 75 y 84%, y en promedio solamente 13.33% creyó que las mujeres no enfrentan nunca obstáculos en política por su condición de género. Respecto a la difusión de imágenes, mensajes o información privada para difamar, desacreditar o poner en entredicho sus capacidades o habilidades para la política, 43.33% nunca lo experimentó y considera que sólo a 16.66% de sus pares nunca le ha pasado. En relación con sus campañas políticas, si enfrentaron obstáculos para lograr ser registradas como candidatas, casi la mitad (46.63%) enfrentó obstáculos y consideran que 74.99% de otras mujeres los experimentaron; 38.33% muchos obstáculos. En torno a la violencia sexual, si derivado de su participación política en algún momento han vivido acoso, hostigamiento o violencia sexual, solamente un tercio nunca ha padecido violencia sexual (33.33%) y considera que 11.66% de otras mujeres nunca la ha padecido. La mitad (59%) nunca ha padecido violencia física por su actividad política (golpes, empujones, amenazas su integridad física), pero consideran que solamente 13.33% de otras mujeres que participan en política nunca la ha padecido. En torno a la forma más aguda de violencia, el feminicidio, se les preguntó qué tan seguido tienen miedo a ser asesinadas en su carrera política, ante lo cual 40% nunca ha temido por su vida por participar en política frente a 56.66% que sí teme por su vida. Consideran que sólo 13.33% de otras mujeres no teme por su vida comparado con casi un tercio que temen por su vida a raíz de su participación política de moderado a frecuente. Finalmente, considerando la importancia de la violencia digital

³ En el presente trabajo se recupera información y datos provenientes del estudio INE-CRIM INE/DJ/211/2020 sobre VPCMRG en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 cuyos resultados se pueden consultar en: <https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/violencia-politica/>, por lo que se hace un crédito y especial mención al mismo, que se invita a consultar. Cabe aclarar que son datos retrabajados, ampliados y sintetizados, al tiempo que se han sistematizado de forma individual por lo que no hay conflicto de autoría ni derechos de autor.

⁴ Este estudio de medios noticiosos fue encabezado por la Dra. Elizabeth Aristizabal Gómez.

⁵ Cabe señalar que a raíz de las cuotas de paridad total los partidos políticos se vieron obligados a invitar a muchas mujeres a participar en el PEF 2020-2021 que antes no habían participado formalmente en política o contenido por cargos.

dadas las condiciones de encierro por confinamiento en buena parte de las campañas, se les preguntó acerca de descalificaciones, agresiones y discriminación por participar en política en redes sociales. Una quinta parte nunca la padeció (21.66%) y consideran que sólo 3.33% de otras mujeres nunca han sido objeto de violencia digital.

Tejiendo con la redistribución, las mujeres consideran que reciben 4 pesos de cada 10 que reciben los hombres para participar en política. En cuanto al contexto más amplio, consideraron que el crimen organizado interfiere casi setenta por ciento (67%) en la participación política de su entorno o comunidad. Se aprecia, que aunque estos datos no son estadísticamente representativos, sí son indicativos de los obstáculos sistemáticos en razón de género a los que se enfrentan las mujeres por participar en política, a las forma y los extremos en los que permea la VPCRMG, en sí, a la agenda pendiente en términos de justicia social, atendiendo la representación política en México.

A nivel cualitativo, en entrevistas semi-estructuradas, las mujeres que participaron en el PEF 2020-2021 comentaron que la pandemia dificultó la forma tradicional de hacer campañas. Las condiciones de desigualdad en el PEF 2020-2021 sí se vieron impactadas por la pandemia. Especialmente por la crisis económica en la que las mujeres tienen histórica y estructuralmente menos recursos, deben optar en qué destinar los recursos limitados y se castiga más que los destinen para sus carreras en lugar de sus familias; por los procesos al interior de los partidos políticos y su dinámica pandémica tales como la centralización cupular en manos de hombres y falta de transparencia en los partidos en sus procesos de selección interna y designación de candidaturas, porque en pandemia fue más difícil notar o comprobar injusticias, se violaron estatutos, no se atendieron quejas, se nominaron candidatas a partir de sus relación con los hombres y a conveniencia de éstos, no en razón de sus méritos, se excluyeron u omitieron liderazgos y grupos de mujeres, por la disparidad en asignación de recursos oficiales para contender y los mecanismos de acompañamiento; por alianzas, mecenazgo y control de hombres, grupos y caciques en municipios y localidades, que operan como poder de facto territorial, y favorecen menos a las mujeres; por las formas típicas de comunicación de las mujeres y su tipo de trabajo más directo en las comunidades; por la brecha digital-tecnológica a nivel interseccional e intercultural y la imposibilidad de comunicarse por medio de tecnologías en contextos regionalmente diferenciados; por la experiencia diferencial participando en política, para la mayoría de las mujeres candidatas en el PEF 2020-2021 era su primera vez, muchas eran muy jóvenes y apenas comenzaban a participar en política; por el impacto que la Covid-19 tuvo en las instituciones formalmente encargadas de procurar y administrar la justicia, con cierres u horarios limitados, por la imposibilidad de quejarse o apelar fallos de forma digital, por el acceso a rutas expeditas de justicia, a causa de la disponibilidad regional de instancias, por la diferenciación en el enramado institucional en casos locales o federales; por las condiciones de vulnerabilidad en razón de género y los contagios; a los usos de tiempo y cuidados en los que las mujeres enfrentaron demandas adicionales de cuidados y de ser maestras en casa, y por mandatos culturales y familiares debieron optar por sus tareas como cuidadoras en lugar de sus actividades políticas, abandonando o descuidando sus campañas; porque aumentó la violencia intrafamiliar y de género así como las adicciones y otros desafíos en el ámbito doméstico; porque fue más difícil establecer alianzas con mujeres y compensar las medidas impuestas por el confinamiento y la contención del SarsCov2. Adicionalmente se reportaron ataques violentos a las candidatas en sus actos de campaña, desde agresiones verbales,

sexuales y físicas hasta intentos de asesinato, y dado que por la pandemia los encuentros eran menos masivos y con horarios ampliados, comentaron las mujeres políticas que sus equipos y recursos son más limitados para hacerle frente a estos desafíos que en el caso de los hombres.

Con o sin pandemia encontramos profundos desafíos para la participación de las mujeres en el ámbito político y en la política, así como respuestas de resistencia, violencias y VPCMRG, pero como se ha documentado, sin duda la pandemia contribuyó a exacerbarlos y profundizarlos. Según el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, “La Covid-19 es una crisis con rostro de mujer... el daño es incalculable y resonará lo largo de las próximas décadas, en las generaciones futuras. Ahora es el momento de cambiar de rumbo. La participación igualitaria e las mujeres es el cambio de juego que necesitamos⁶”. En la pre-pandemia, la Unión Interparlamentaria estimó que tomaría 107 años alcanzar la paridad de género en los parlamentos, de acuerdo con el World Economic Forum, al ritmo post-pandémico tardaremos 162 años en lograr la paridad política y 169 la económica⁷.

De la mano con los desafíos en la redistribución y en el reconocimiento, que son amplios y la pandemia también ha exacerbado en nuestro país como veremos a continuación, hay que insistir en la representación política con clave de justicia social y de género, para incentivar la paridad participativa, visibilizar la reforma de VPCMRG, reafirmar la gramática de justicia y extender la radicalización de la democracia.

2. Redistribución económica y Covid-19 en México

Retomando el trabajo de Jhon Bordley Rawls sobre la el contrato social centrado en la igualdad básica entre personas y la importancia de emparejar las desigualdades sociales y económicas, Nancy Fraser diserta en torno a la dimensión de la redistribución económica que alude a reconfigurar la economía política, poniendo énfasis en clave de cuidados, en los costes y beneficios sociales, así como en la lucha de clases. Según la autora “la injusticia correspondiente a la dimensión distributiva es la distribución desigual, según la cual, las estructuras económicas, los regímenes de propiedad y los mercados de trabajo privan a los actores de los recursos necesarios para una participación plena” (Fraser, 2000: 65). Transversalizando género, las desigualdades estructurales han tenido históricamente a las mujeres en condición de subalternidad.

Por ejemplo, según datos del INEGI⁸ previo a la pandemia, a nivel nacional la brecha de participación del personal ocupado por sexo era de 19.7 puntos. Entre los estados, en sólo cinco estados (Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca y Tlaxcala) la brecha se ubicaba entre 0 y 10%, mientras en los otros 27 estados iba entre 10.1 y 30%. Según Mercedes Pedrero, la carga global de trabajo –combinando trabajo remunerado y no remunerado- era de 19.7 horas por

⁶ “El impacto de la pandemia de covid 19 en las mujeres en la política, *Iknowpolitics*, disponible en <https://www.iknowpolitics.org/es/discuss/e-discussions/el-impacto-de-la-pandemia-de-covid-19-en-las-mujeres-en-la-pol%C3%ADtica> [consultado 01 de septiembre de 2023].

⁷ “La igualdad de género se estanca: 131 años para cerrar la brecha”, World Economic Forum 2023, disponible en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR23_news_realease_ES.pdf [consultado 01 de septiembre de 2023].

⁸ “Las Mujeres y los Hombres en las Actividades Económicas”, INEGI, 2019, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/genero/> [consultado 01 de septiembre de 2023].

semana más de las mujeres, aunque la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo refería que la diferencia era de aproximadamente 25 horas, ello por la diferencia en el trabajo doméstico y de cuidados al que las mujeres dedican en promedio 39.7 horas, en tanto los hombres dedican 15.2 horas⁹. Acorde a ONUMujeres¹⁰ la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que efectúan las mujeres es de 2.6 veces más que la de los hombres, por lo que Nancy Fraser habla del arraigo de las opresiones del sistema sexo-género que se traduce en cómo ciertos feminismos han jugado a criada del capitalismo dado que las mujeres se han insertado de manera masiva al mercado de trabajo en condiciones desiguales pero los hombres no se han insertado de manera masiva a las actividades domésticas y de cuidados (Fraser, 2014). De hecho el valor económico del trabajo doméstico y de cuidados es un monto equivalente a casi un tercio del PIB (27.6% en 2020)¹¹. En el índice de paridad del Foro Económico Mundial, México estaba en el lugar 124 de 153 países en el rubro de participación y oportunidades económicas entre mujeres y hombres¹². De acuerdo a datos del Censo 2020, entre las personas analfabetas mayores de 12 años, 60% son mujeres, 65% en el caso de población indígena hablante de lengua indígena (INEGI, 2020).

La crisis económica a raíz del COVID-19 tuvo impactos muy fuertes en México a raíz del cese y cierre de actividades, con una contracción del PIB de 17.1% en el segundo trimestre del año (abril-junio), y en el segundo trimestre (julio-septiembre) de 18.7% para 2020.¹³ Se impactaron los sectores terciarios y de turismo, el encadenamiento de actividades productivas, el sector manufacturero, la construcción, industrias estratégicas y no estratégicas, sectores agrícolas y ganaderos, en un contexto en el que el desempleo, el subempleo y la informalidad hacen que un segmento importante de personas y familias ‘vivan al día’, y no cuenten con ahorros para afrontar momentos de emergencia. Según Gerardo Esquivel,¹⁴ en abril de 2020 se perdieron 700 mil empleos ‘formales’ en México, el doble de todos los empleos creados en 2019. La pérdida de empleos informales se estimó en 11 millones, aunque la mitad se recuperaron en septiembre. A pesar del repunte económico en el tercer trimestre, comparativamente, tras la crisis económica que siguió al ‘error de diciembre’ en 1994, la contracción anual en 1995 fue de 8.6%. En 2009 con la influenza

⁹ Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo, ENUT, INEGI 2019, Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/default.html> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

¹⁰ ONU Mujeres, 2018, “Hacer las promesas realidad”, disponible en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2018/2/gender-equality-in-the-2030-agenda-for-sustainable-development-2018> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2020, “Cuenta satélite del Trabajo no remunerado de los hogares de México 2020”, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/tnrh/cstnrh2020.pdf> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

¹² Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, “Autonomía Económica de las Mujeres 2019”, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Boletin1.pdf [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

¹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, “Producto interno bruto de México durante el segundo trimestre de 2020 (cifras desestacionalizadas)”, en *Comunicado de prensa*, núm. 407/20, 26 de agosto de 2020, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/pib_pconst/pib_pconst2020_08.pdf [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

¹⁴ *Excélsior*, México, 25 de abril de 2020.

AH1N1 fue de 7.7%. Por lo que se espera una recuperación lenta, con impactos económicos relevantes con impactos diferenciales en razón de género.

En los hogares, se aumentaron las horas de trabajo y cuidados, especialmente para las mujeres incluyendo suplir labores de educación, enfermería, y jornadas laborales ‘virtuales’ extendidas. Las mujeres son las cuidadoras típicas, como lo reforzó el Presidente López Obrador en sus polémicas declaraciones respecto a la fraternidad familiar, la violencia de género y la lógica de cuidados femeninos en mayo de 2020. El dato durante el periodo de confinamiento, es que a raíz de la Covid-19, las mujeres dedicaron 4 horas más al trabajo de cuidados por día, incluyendo ser maestras.¹⁵ Según la entonces Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero: “las mujeres en esta pandemia han sido mucho más propensas a perder su empleo durante la misma o a recibir salarios menores, incluso a tener que trabajar sin salario alguno. El tema económico las ha afectado de forma verdaderamente fuerte”¹⁶.

Ahora en el escenario de la llamada post-pandemia, observando los impactos en la dimensión de la redistribución, las brechas de género podrían costarle a América Latina cerca del 14% del PIB en las próximas tres décadas¹⁷. Según Devadas y Kim (2020), la mitad de las mujeres en edad de trabajar no participan en el mercado laboral, no tienen seguridad social y la brecha se ha magnificado debido a que las mujeres trabajan más en actividades cara a cara que no se prestan al teletrabajo, por cuenta propia, en el sector informal, en condiciones de trabajo vulnerables y con menores sueldos, al tiempo que su trabajo no remunerado doméstico y de cuidados ha aumentado por la ética de cuidados instituida a nivel socio-cultural. En México al menos un tercio de la población no cuenta con ahorros, menos del 3% de la población ahorra para la vejez, y la brecha de género en los ahorros era de 7 puntos porcentuales de diferencia en 2018, mientras que en 2021 a raíz de la pandemia casi se duplica y es de 12 puntos porcentuales¹⁸.

En términos del mercado laboral, según el Reporte Global de Brecha de Género 2022, la brecha salarial aumentó con impactos diferenciados regionalmente, con una disminución en la participación económica femenina: “La crisis económica provocada por covid-19 fue un golpe duro para las mujeres y aunque muchas han retomado sus empleos remunerados, la mayoría ha regresado a empleos informales, con jornadas cortas y bajos ingresos”¹⁹. De acuerdo al Instituto Mexicano de Competitividad la brecha de ingresos promedio en México

¹⁵ Esperanza Tuñón Pablos, “Sesión 4. La pandemia desde las perspectivas de los derechos ambientales y los derechos de las mujeres”, en Juan Carlos Domínguez Domingo, (coord.), *Webinar. La pandemia desde las perspectivas de los derechos ambientales y de los derechos de las mujeres*, México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Cordocencia CRIM-UNAM, 23 de septiembre de 2020, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Ltx5zeN7DbU> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

¹⁶ Gobierno de México, INDESOL, “El impacto social de la pandemia tiene rostro de mujer”, disponible en: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/el-impacto-social-de-la-pandemia-tiene-rostro-de-mujer-245464> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

¹⁷ Banco Mundial, 4 de Marzo de 2021, “La COVID19: costoso retroceso en los avances de las mujeres”, disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2021/03/04/la-covid19-costoso-retroceso-en-los-avances-de-la-mujer-latinoamericana> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

¹⁸ Encuesta Nacional de Inclusión Financiera ENIF, INEGI, 2021, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2021/> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

¹⁹ World Economic Forum, Reporte Global de Brecha de Género 2022, disponible en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR23_news_realease_ES.pdf [fecha de consulta 01 de septiembre de 2023].

es de 14%, es decir que las mujeres ganan 86 pesos de cada 100 que ganan los hombres por hacer los mismos trabajos, aunque la mayoría de empleos mejor remunerados están en manos de varones²⁰. En la iniciativa privada, el dato tampoco es alentador. En la pre-pandemia, las mujeres ejecutivas de empresa a nivel mundial ocupaban en 19.7% de puestos directivos, pero sólo 5% de puestos de CEO y 6.7% de presidencias de consejo²¹. Actualmente, en el caso de México, las mujeres ocupan 9.7% de puestos directivos, pero sólo 1.7% son CEO y 4.8% presidencias de consejo²².

Aunque se podrían tomar muchos más datos e indicadores, acorde con los que ya se presentaron, en la dimensión de la redistribución la pandemia ha exacerbado las condiciones económicas de la población en general, pero especialmente de las mujeres. Se trata de factores que concatenados vulneran la agenda de derechos de las mujeres y exacerbaban su vulnerabilidad. Según el Banco Mundial, la economía mexicana creció 3.1% en 2022, después de una caída de 8.0% en 2020 debido a la pandemia de COVID-19. La economía ha recuperado los niveles de empleo y de Producto Interno Bruto (PIB) previos a la pandemia, dado que la estabilidad macroeconómica, el dinamismo de Estados Unidos y la sólida base manufacturera de México respaldarán el crecimiento económico²³. Empero, respecto al potencial de una economía más justa, IMCO estima que para 2030 si se implementan acciones para sumar a 8.2 millones de mujeres a la economía, el PIB en México podría ser 15% mayor al actual²⁴.

3. Reconocimiento socio-cultural y Covid-19 en México

En la propuesta de justicia social de Fraser, se retoma la teoría de justicia de otra feminista, Iris Marion Young, poniendo en el centro las diferencias culturales, aunque para Fraser la relación entre las identidades individuales y colectivas es dinámica, afirmativa, no totalitaria y descansa sobre la representación política. El reconocimiento en el ámbito público es condición intersubjetiva en sociedades plurales de la paridad participativa, que integra la estima social. Junto con la redistribución y la representación, son los ejes sustantivos, objetivos e intersubjetivos para el ejercicio y la defensa de los derechos. Así, Fraser diserta sobre un nuevo escenario social, post-socialista y globalizado, con conflictos interculturales e interseccionales de identidad, tales como el género, la sexualidad, la raza, la etnia y la nacionalidad. “En estos conflictos «postsocialistas», la identidad de grupo reemplaza al interés de clase como motivo principal de movilización política. La dominación cultural

²⁰ IMCO, Reporte Global de Brecha de Género, disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/Reporte-Global-de-Brecha-de-Genero_-WEF.pdf [fecha de consulta 01 de septiembre de 2023].

²¹ Banco Mundial, Tasa de alfabetización 2020, disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.ADT.LITR.ZS?view=chart> [fecha de consulta 01 de septiembre de 2023].

²² Deloitte Women in the Boardroom: A Global Perspective, 2022, disponible en: <https://www2.deloitte.com/sg/en/pages/risk/articles/women-in-the-boardroom-global-perspective-seventh-edition.html> [fecha de consulta 01 de septiembre de 2023].

²³ Banco Mundial, Panorama de México, disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/country/mexico/overview> [fecha de consulta 01 de septiembre de 2023].

²⁴ IMCO, Reporte Global de Brecha de Género, disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/Reporte-Global-de-Brecha-de-Genero_-WEF.pdf [fecha de consulta 01 de septiembre de 2023].

reemplaza a la explotación en tanto injusticia fundamental. Y el reconocimiento cultural reemplaza a la redistribución socioeconómica como remedio contra la injusticia y como objetivo de la lucha política (Fraser, 2006: 23)”, destacando el rol de las minorías activas entre los grupos desventajados, y de plasmar en derechos concretos y no sólo en espacios culturales la justicia.

A pesar de que las mujeres no son una minoría en términos culturales, la sociedad y la cultura profundamente arraigadas en el sistema sexo-género les han dado un trato abismalmente discriminatorio. Ya se ha comentado que se les sigue concibiendo como ciudadanas de segunda, y que la conquista de la justicia social por parte de las mujeres ha ido acompañada de violencia de género desbordada en el cotidiano y las instituciones. Es por ello que la ONU habló de la ‘pandemia de la pandemia por coronavirus’ o de la ‘pandemia sombra’ para referirse a la violencia de género. Durante la fase más aguda de la pandemia, acorde a la mayoría de las discusiones tanto académicas como de sociedad civil, las acciones para hacer frente a la violencia de género en el marco de la emergencia por Covid-19 fueron tardías, tibias y secundarias.²⁵ Aun hoy se requieren recursos para la violencia de género en el contexto post-pandémico, campañas de comunicación social decididas, garantizar los refugios, los centros y redes de apoyos, los procedimientos de justicia con perspectiva de género, los sistemas de prevención y de respuesta, los apoyos económicos a mujeres, destinar trabajo a masculinidades, en fin, transversalizar la perspectiva de género en todas las medidas públicas dado que está documentado que las crisis, emergencias y pandemias empeoran las desigualdades en razón de género.

Caracterizando la violencia derivada de la falta de reconocimiento, el INMUJERES²⁶ estima que durante el confinamiento la violencia familiar se incrementó en 20% y la violencia ejercida por la pareja 65%. La violencia sexual también aumentó, así como los embarazos. Según la Red Nacional de Refugios, en 2020 atendieron a 70% más mujeres que en 2019. En los hogares, ya comentamos que incrementaron las horas de trabajo y cuidados, especialmente para las mujeres incluyendo suplir labores de educación, enfermería, y jornadas laborales ‘virtuales’ extendidas. Según el reporte Covid-19 del Fondo de Población de la ONU, los sistemas de apoyo sanitario están constituidos en 70% por mujeres en el mundo. Adicionalmente, tal y como sucedió en torno a la VPCMRG, la violencia en redes sociodigitales y medios aumentó, incluyendo la pornografía y la explotación sexual infantil.

²⁵ Webs meta: s.d., “Observatorio Género y COVID-19 en México”, s.d., disponible en <https://genero-covid19.gire.org.mx/> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023]; EQUIS Justicia para las Mujeres, *Las dos pandemias: violencia contra las mujeres en México en el contexto del COVID-19. Informe elaborado para la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*, México, EQUIS Justicia para las Mujeres, disponible en <https://equis.org.mx/projects/las-dos-pandemias-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico-en-el-contexto-del-covid-19/> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023]; Centro de Investigaciones y Estudios de Género, *VIOLENCIA EN LOS HOGARES/NOTAS*, en *Centro de Investigaciones y Estudios de Género*, disponible en <https://cieg.unam.mx/covid-genero/notas-violencia.php> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023]; Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, *La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19*, México, CNDH, disponible en <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/COVID-Mujeres.pdf> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

²⁶ Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, *Las mujeres y el COVID-19 Medidas implementadas por el INMUJERES*, México, INMUJERES, 15 de junio de 2020, disponible en https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/mex_inmujeres_medidas_implementadas_en_jornada_de_sana_distancia_200615.pdf [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

De por sí México es el primer país en violencia sexual en la infancia y la adolescencia y en homicidios en población menor a 14 años, y el sexto en violencia sexual a nivel mundial. Al mismo tiempo, la pandemia permitió ver la fragilidad de ciertas masculinidades y sus mandatos hegemónicos, su énfasis exacerbado en la provisión, por ejemplo si observamos los impactos en violencia doméstica (que predominó la violencia física y sexual, la de parejas, cuando en momentos no pandémicos predomina la violencia simbólica) y adicciones (que crecieron exponencialmente) de la mano de la crisis económica y de desempleo durante la fase del confinamiento.

Lo que se aprecia en el eje del reconocimiento, es que además de estar mayormente expuestas a las formas tradicionales de violencia de género, de tener que destinar mayor tiempo a cuidados y de estar encerradas con sus violentadores (a su vez encerrados sobrellevando la pérdida del espacio público y del sustento económico, lo que exacerbó la violencia y las adicciones), durante este proceso electoral las mujeres perdieron sus redes de apoyo familiares y comunitario, se vieron mayormente impactadas por las desigualdades que de por sí afectan a mujeres y niñas que las pandemias empeoran (Fondo de población de la ONU- UNFPA), con recursos limitados y sin cobijo por las instituciones y los discursos institucionales.

Reflexiones conclusivas

El objetivo de este ensayo ha sido problematizar las consecuencias de la pandemia por coronavirus en clave de justicia social con perspectiva transversal de género en el caso de México, dado que se han exacerbado las vulnerabilidades estructurales y las desigualdades en razón de género, lo que se refleja en la experiencia concreta de las mujeres interseccional e interculturalmente. Para ello se recuperó la concepción tripartita de justicia social siguiendo la obra de Nancy Fraser, en la que se tejen sistémica y sistemáticamente las dimensiones de la representación política, la redistribución económica y el reconocimiento socio-cultural como pilares del desarrollo, el bienestar en las sociedades y del desarrollo regional. Fraser hace una redefinición de la ontología de lo común y de la reciprocidad en las sociedades complejas y diferenciadas de la actualidad, desde una lógica dialógica y dialéctica fiel a su herencia Hegeliana.

En su propuesta, en un ámbito social con tensiones y conflictos sociales, la representación política implica afirmarse como sujeto individual y colectivo y tener las condiciones para llevar a la praxis las garantías civiles y derechos, ligada a la dimensión económica de la redistribución para recalibrar la economía política y sobreponerse a la explotación, de la mano con el reconocimiento que considera el saberse, afirmarse y ser reconocido en la sociedad globalizada tardía y post-socialista. Así, estructura y superestructura van de la mano y se reflejan en los tres ejes de la justicia social en clave de género.

En resumen, los datos presentados en las tres dimensiones describen como contextualmente, la Covid-19 ha profundizado las desigualdades históricas de género, su dinámica de subordinación, marginación, opresión y exclusión en razón de género, vulnerando la representación, exacerbando la violencia en el ámbito público y privado, la falta de democracia en las instituciones y los hogares y la precariedad laboral generalizada y

sus brechas de género. Superar la subordinación en clave de justicia social permite sobreponerse a los efectos de la pandemia, pero especialmente cuestionar el privilegio en aras de desmontar y deconstruir el sistema sexo-género y avanzar en las claves feministas tales como nombrar, visibilizar, historizar, desnaturalizar, desmontar y transformar la cultura patriarcal (Lagarde, 1997) para salvaguardar el contrato social (Rodríguez/Fonseca, 2022) y reconfigurar el tejido social.

Referencias

Banco Mundial, 4 de Marzo de 2021, “La COVID19: costoso retroceso en los avances de las mujeres”, disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2021/03/04/la-covid19-costoso-retroceso-en-los-avances-de-la-mujer-latinoamericana> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

Banco Mundial, Panorama de México, disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/country/mexico/overview> [fecha de consulta 01 de septiembre de 2023].

Banco Mundial, Tasa de alfabetización 2020, disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.ADT.LITR.ZS?view=chart> [fecha de consulta 01 de septiembre de 2023].

Centro de Investigaciones y Estudios de Género, *VIOLENCIA EN LOS HOGARES/NOTAS*, en *Centro de Investigaciones y Estudios de Género*, disponible en <https://cieg.unam.mx/covid-genero/notas-violencia.php> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, *La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19*, México, CNDH, disponible en <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/COVID-Mujeres.pdf> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

Deloitte Women in the Boardroom: A Global Perspective, 2022, disponible en: <https://www2.deloitte.com/sg/en/pages/risk/articles/women-in-the-boardroom-global-perspective-seventh-edition.html> [fecha de consulta 01 de septiembre de 2023].

Devadas, S. y Kim, Y.E., (2020). “Exploring the Potential of Gender Parity to Promote Economic Growth. Research and Policy Brief No. 39”. Washington. World Bank.

Encuesta Nacional de Inclusión Financiera ENIF, INEGI, 2021, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2021/> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo, ENUT, INEGI 2019, Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/default.html> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

EQUIS Justicia para las Mujeres, *Las dos pandemias: violencia contra las mujeres en México en el contexto del COVID-19. Informe elaborado para la Relatora Especial de Naciones*

Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, México, EQUIS Justicia para las Mujeres, disponible en <https://equis.org.mx/projects/las-dos-pandemias-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico-en-el-contexto-del-covid-19/> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

Excélsior, México, 25 de abril de 2020.

Gobierno de México, INDESOL, “El impacto social de la pandemia tiene rostro de mujer”, disponible en: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/el-impacto-social-de-la-pandemia-tiene-rostro-de-mujer-245464> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

Iknowpolitics, “El impacto de la pandemia de covid 19 en las mujeres en la política, *Iknowpolitics*, disponible en <https://www.iknowpolitics.org/es/discuss/e-discussions/el-impacto-de-la-pandemia-de-covid-19-en-las-mujeres-en-la-pol%C3%ADtica> [consultado 01 de septiembre de 2023].

IMCO, Reporte Global de Brecha de Género, disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/Reporte-Global-de-Brecha-de-Genero_-WEF.pdf [fecha de consulta 01 de septiembre de 2023].

IMCO, Reporte Global de Brecha de Género, disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/Reporte-Global-de-Brecha-de-Genero_-WEF.pdf [fecha de consulta 01 de septiembre de 2023].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, “Producto interno bruto de México durante el segundo trimestre de 2020 (cifras desestacionalizadas)”, en *Comunicado de prensa*, núm. 407/20, 26 de agosto de 2020, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/pib_pconst/pib_pconst2020_08.pdf [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2020, “Cuenta satélite del Trabajo no remunerado de los hogares de México 2020”, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/tnrh/cstnrh2020.pdf> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, “Autonomía Económica de las Mujeres 2019”, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Boletin1.pdf [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, *Las mujeres y el COVID-19 Medidas implementadas por el INMUJERES*, México, INMUJERES, 15 de junio de 2020, disponible en https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/mex_inmujeres_medidas_implementadas_en_jornada_de_sana_distancia_200615.pdf [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

“La igualdad de género se estanca: 131 años para cerrar la brecha”, World Economic Forum 2023, disponible en:

- https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR23_news_realease_ES.pdf [consultado 01 de septiembre de 2023].
- “Las Mujeres y los Hombres en las Actividades Económicas”**, INEGI, 2019, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/genero/> [consultado 01 de septiembre de 2023].
- Lagarde, M.** (1996). *Género, feminismo, desarrollo humano y democracia*. Madrid. Horas y Horas.
- Fraser, N.**, (2000). “Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento”, *New Left Review*, No. 4: 55-68.
- Fraser, N.** (2001). “Social Justice in the Knowledge Society: Redistribution, Recognition and Participation. Gut zu Wissen conference paper”, Heinrich Böll Stiftung. Zürcher Hochschule der Künste: 5, 1-13.
- Fraser, N.** (2005). “Reframing Justice in a Globalizing World”, *New Left Review*, 36, 1- 19.
- Fraser, N.** (2008). “Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, recognition and participation”. En: Henderson, George L.; Waterstone, M., (Eds.), *Geographic Thought: A Praxis Perspective* (pp. 72-89). Taylor & Francis.
- Fraser, N.**, (2014) “De cómo cierto feminismo se convirtió en criada del capitalismo. Y la manera de rectificarlo”, *Debate Feminista*, 50, 1, octubre.
- INEGI**, (2020). Censo General de Población y Vivienda. Aguascalientes. INEGI.
- ONU Mujeres**, 2018, “Hacer las promesas realidad”, disponible en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2018/2/gender-equality-in-the-2030-agenda-for-sustainable-development-2018> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].
- Ortner, S. B.**, (1972). “Is Female to Male as Nature s to Culture?”, *Feminist Studies*, Vol. 1, No. 2, autumn: 5-31
- Pateman, C.** (1991). *El Contrato Sexual*. Madrid. Ménades.
- Rivero Casas, J.**, (2017). “CAPACIDADES, RECONOCIMIENTO Y REPRESENTACIÓN: LAS CONTRIBUCIONES DE NANCY FRASER, IRIS MARION YOUNG Y AMARTYA SEN A LA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE JOHN RAWLS”, *Estudios Políticos*, Núm. 42, septiembre-diciembre: 53-76, disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-estudios-politicos-79-pdf-S0185161617300318> [01 de septiembre de 2023].
- Rodríguez, D. y Fonseca, S.**, (2022). “Redistribución, reconocimiento y representación: lo material, lo simbólico y lo político como objetos de la justicia. Perspectivas desde el debate Fraser – Butler”. *Tesis de Jurisprudencia*. Bogotá. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Serrano, S. E.**, (2021). *Diseño de una metodología triangulada de indicadores cualitativos y cuantitativos, que evalúe la prevalencia de la Violencia Política por Razón de Género en México y su impacto en el ejercicio de los derechos políticos de las Candidatas a puestos de elección popular*, México, INE.

Serrano, S. E., (2022). “La importancia de la Justicia Social para analizar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG) en México”, *Revista Latinoamericana Estudios de la Paz y el Conflicto*, Vol. 3, No. 6: 98-117.

Serrano, S.E. (2023i.p.). “Violencia política contra las mujeres en razón de género (VPCMRG) en México, la mirada desde el sentido común”, en prensa.

Vaamonde, M., (2019). “La paridad participativa propuesta por Nancy Fraser: ¿Una radicalización de la democracia?”, *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisi*, Vol. 24, No. 2: 129- 150.

Webs meta: s.d., “Observatorio Género y COVID-19 en México”, s.d., disponible en <https://genero-covid19.gire.org.mx/> [fecha de consulta: 01 de septiembre de 2023].

World Economic Forum, Reporte Global de Brecha de Género 2022, disponible en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR23_news_realease_ES.pdf [fecha de consulta 01 de septiembre de 2023].

Zúñiga, Y., (2005). “DEMOCRACIA PARITARIA: DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA”, *Revista de Derecho Valdivia*, Vol. 18, No. 2, diciembre: 131-154.

